



## ACTA N° 210- 2023

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del cantón Pedro Moncayo, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veinte y tres, siendo las dieciséis horas, convocados por el Ing. Edgar Alcocer Pujota, Alcalde (S) del cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo, las señoras Concejales y señores Concejales, Sr. Patricio Cabascango Díaz; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, Vicealcalde; Sr. Luis Alfonso Muñoz; Ab. Ximena Quintana Hermosa; y, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, concurren los señores Directores Departamentales; Mtr. Rodrigo Pinango, Procurador Síndico; Ing. Cristina Jácome, Asesora; Arq. Andrea Araujo Directora de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; Ab. Enrique Aucancela, Director de Gestión de Planificación Institucional y Cooperación; Ab. Cesar Cevallos, Asesoría; Ab. Lilian Díaz, Dirección de Gestión Ambiental; Ing. Ximena Catucago, Directora de Gestión Administrativa; e, Ing. Carlos Fiallos, Director de Gestión Financiera; actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

**Señor Alcalde Subrogante**, bueno, buenas tardes con todos los presentes, vamos a dar inicio a la reunión ordinaria de Concejo, por Secretaria constate el quórum reglamentario por favor.

**Señora Secretaria**, muy buenas tardes con todos los presentes, con la presencia de todos los señores Concejales, contamos con el quórum reglamentario, para esta sesión ordinaria de Concejo Municipal.

**Señor Alcalde Subrogante**, una vez que se cuenta con el quórum reglamentario, ponga en consideración el orden del día por favor.

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 207-2023, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 05 DE ENERO DE 2023.
- 2.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 208-2023, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES 10 DE ENERO DE 2023.
- 3.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 209-2023, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE ENERO DE 2023.

 (02) 3836560

 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

4.- CONCEDER LICENCIA CON CARGO A VACACIONES DEL 23 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO DE 2023, A LA MSC. MIRYAM JEANETH RODRIGUEZ NICOLALDE, CONCEJALA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022-2023 Y COMUNICAR DE ESTE PARTICULAR AL CONCEJAL ALTERNO PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

5.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA Y ADJUDICACIÓN, PARA REGULAR ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y,

6.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

**Señor Alcalde Subrogante**, compañeros Concejales esta en consideración el orden del día, tiene la palabra compañero Concejal Patricio Cabascango.

**Señor Concejal, Patricio Cabascango Díaz**, si señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, Secretaria General, Procuraduría Síndica, señores Directores Departamentales, señores de Asoseamigra, buenas tardes; elevo a moción que se apruebe el orden del día.

**Señor Alcalde Subrogante**, quien le apoya por favor, tiene la palabra compañero Luis Muñoz.

**Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz**, si señor Alcalde, señor Procurador Síndico, señora Secretaria, compañeros, compañeras Concejales, señores Directores, estimados vecinos de Asoseamigra, buenas tardes; yo le apoyo la moción señor Alcalde.

**Señor Alcalde Subrogante**, muchas gracias, por secretaría someta a votación por favor.

**Señora Secretaria**, procede a tomar votación.

**Señor Concejal, Sr. Patricio Cabascango Díaz**, a favor de la moción.

**Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Ximena Quintana Hermosa**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, a favor de la moción.

**Señor Alcalde Subrogante**, a favor de la moción.

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

**Señor Alcalde Subrogante**,



**Señor Alcalde Subrogante**, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día, ponga en consideración el primer punto del mismo.

**PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 207-2023, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 05 DE ENERO DE 2023.**

**Señor Alcalde Subrogante**, tiene la palabra compañero Concejal Luis Muñoz.

**Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz**, si señor Alcalde, quisiera solicitar una corrección en la página 2 y en la página 4, especialmente de la página 2 por tratarse de un tema de orden de procedimiento parlamentario, con eso si no hay observaciones de los demás compañeros, mociono que se apruebe el primer punto del orden del día señor Alcalde.

**Señor Alcalde Subrogante**, señor Patricio Cabascango Concejal, tiene la palabra.

**Señor Concejal, Sr. Patricio Cabascango Díaz**, yo le apoyo la moción.

**Señor Alcalde Subrogante**, someta a votación por favor por Secretaria.

**Señora Secretaria**, procede a tomar votación.

**Señor Concejal, Sr. Patricio Cabascango Díaz**, a favor de la moción.

**Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Ximena Quintana Hermosa**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, con las observaciones realizadas, a favor de la moción.

**Señor Alcalde Subrogante**, a favor de la moción.

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día señor Alcalde.

**Señor Alcalde Subrogante**, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el primer punto del orden, sírvase dar lectura al segundo punto del mismo por favor.

**RESOLUCIÓN No. 597.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 207-2023, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 05 DE ENERO DE 2023. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD, APROBAR EL ACTA No. 207-2023, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 05 DE ENERO DE 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.**

**SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 208-2023, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES 10 DE ENERO DE 2023.**

**Señor Alcalde Subrogante**, tiene la palabra compañero Concejal Luis Muñoz.

**Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz**, con una corrección que hay que hacer en la página 1 mociono la aprobación del segundo punto del orden del día señor Alcalde.

**Señor Alcalde Subrogante**, quien le apoya por favor.

**Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, yo le apoyo señor Alcalde.

**Señor Alcalde Subrogante**, muchas gracias, por Secretaría por favor someta a votación.

**Señora Secretaria**, procede a tomar votación.

**Señor Concejal, Sr. Patricio Cabascango Díaz**, a favor de la moción.

**Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Ximena Quintana Hermosa**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, a favor de la moción.

**Señor Alcalde Subrogante**, a favor de la moción.

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día señor Alcalde.

**Señor Alcalde Subrogante**, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el segundo punto del orden del día, sírvase dar lectura al tercer punto del mismo por favor.

**RESOLUCIÓN No. 598.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 208-2023, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES 10 DE ENERO DE 2023. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD, APROBAR EL ACTA No. 208-2023, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES 10 DE ENERO DE 2023; CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA.**

**TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 209-2023, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE ENERO DE 2023.**

**Señor Alcalde Subrogante**, está a consideración, compañero Concejal Luis Muñoz.

**Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz**, al no haber observaciones de mi parte mociono la aprobación del tercer punto del orden del día señor Alcalde.



Señor Alcalde Subrogante, quien le apoya por favor.

Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, yo le apoyo señor Alcalde.

Señor Alcalde Subrogante, muchas gracias, someta a votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal, Sr. Patricio Cabascango Díaz, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Ximena Quintana Hermosa, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señor Alcalde Subrogante, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde Subrogante, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el tercer punto del orden del día, sírvase dar lectura al cuarto punto del mismo por favor.

**RESOLUCIÓN No. 599.- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 209-2023, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE ENERO DE 2023. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD, APROBAR EL ACTA No. 209-2023, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE ENERO DE 2023.**

**CUARTO PUNTO.- CONCEDER LICENCIA CON CARGO A VACACIONES DEL 23 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO DE 2023, A LA MSC. MIRYAM JEANETH RODRIGUEZ NICOLALDE, CONCEJALA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022-2023 Y COMUNICAR DE ESTE PARTICULAR AL CONCEJAL ALTERNO PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

Señor Alcalde Subrogante, por favor compañeros Concejales, compañero Luis Muñoz.

Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, si señor Alcalde con respecto a este punto, pienso que se está dando los lineamientos legalmente correspondientes, a más de eso la compañera Msc. Miryam Rodríguez, ha cumplido con todo lo que manda la Ley y de esa manera pienso que se hace merecedora al derecho a vacaciones con eso mociono la aprobación del cuarto punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde Subrogante, quien le apoya por favor.

 (02) 3836560

 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

**Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, yo le apoyo señor Alcalde.

**Señor Alcalde Subrogante**, someta a votación por favor, por Secretaría.

**Señora Secretaria**, procede a tomar votación.

**Señor Concejal, Sr. Patricio Cabascango Díaz**, a favor de la moción.

**Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Ximena Quintana Hermosa**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, a favor de la moción.

**Señor Alcalde Subrogante**, a favor de la moción.

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el cuarto punto del orden del día señor Alcalde.

**Señor Alcalde Subrogante**, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el cuarto punto del orden del día, sírvase dar lectura al quinto punto del mismo por favor.

**RESOLUCIÓN No. 600.- EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONCEDER LICENCIA CON CARGO A VACACIONES DEL 23 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO DE 2023, A LA MSC. MIRYAM JEANETH RODRIGUEZ NICOLALDE, CONCEJALA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022-2023 Y COMUNICAR DE ESTE PARTICULAR AL CONCEJAL ALTERNO PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD, CONCEDER LICENCIA CON CARGO A VACACIONES DEL 23 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO DE 2023, A LA MSC. MIRYAM JEANETH RODRIGUEZ NICOLALDE, CONCEJALA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022-2023 Y COMUNICAR DE ESTE PARTICULAR AL CONCEJAL ALTERNO PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

**QUINTO PUNTO.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA Y ADJUDICACIÓN, PARA REGULAR ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

**Señora Secretaria**, procede a dar lectura el Informe N° 02 Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD-MPM-2023, el mismo que se adjunta.



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo  
ALCALDÍA 2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
PEDRO MONCAYO

Se ha leído y aprobado  
por el Concejo Municipal el día  
Martes 17 de enero de 2023  
El Alcalde del Cantón Pedro Moncayo

## INFORME N° 02 COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL DEL GAD-MCPM- 2023

**DE:** LA COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL DEL GAD-MCPM.  
**PARA:** Ing. Edgar Alcocer  
ALCALDE (S) DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.  
**ASUNTO:** INFORME DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA Y ADJUDICACIÓN, PARA REGULAR ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO  
**FECHA:** Martes 17 de enero del 2023

### ANTECEDENTES

Conforme a lo que establece el **Art. 57 literal m)** del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización **COOTAD**, mismo que textualmente manifiesta lo siguiente:

**Art. 57** Atribuciones del Concejo Municipal.- Literal m) Fiscalizar y Legislar la gestión del Alcalde o Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de acuerdo al presente código.

Conforme lo dispuesto en el **artículo 19** de la ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, sancionada el 13 de mayo del 2017:

"Las comisiones tienen a su cargo el estudio, informes o dictámenes para orientar al Concejo Municipal sobre la aprobación de ordenanzas, actos decisorios de su competencia.

Según Memorando N° 024-DGP-GAD-MCPM-2023, de fecha 05 de enero de 2023, suscrita por la Arq. Andrea Araujo Directora de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal en su parte pertinente manifiesta lo siguiente: hace la entrega de la propuesta del Proyecto de Ordenanza en el que manifiesta lo siguiente:

(...) DESARROLLO. Mediante Memorando N° 861-SG-GADMCPM del 27 de diciembre de 2022, la Ab. Lilibiana Navarrete Secretaria General notifica la resolución del Concejo Municipal del noveno punto del orden del día de la sesión ordinaria de Concejo Municipal del jueves 22 de diciembre de 2022, e indica "RESOLUCIÓN N° 585, EN RELACIÓN AL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS DE INTERÉS SOCIAL DE PREDIOS URBANOS PROINDIVISOS, UBICADOS EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE, POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS DE INTERÉS SOCIAL DE PREDIOS URBANOS PROINDIVISOS, UBICADOS EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO."

☎ 02 3836560  
🌐 www.pedromoncayo.gob.ec  
📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



Con este antecedente y en cumplimiento a lo establecido en el art. 8 de la RESOLUCIÓN N° 006 CTUGS-2020, en la que EL PLENO DEL CONSEJO TÉCNICO DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO, resuelve expedir los "LINEAMIENTOS PARA PROCESOS DE LEVANTAMIENTO PERIÓDICO DE INFORMACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO"; en el cual se indica que, "Etapas del proceso de regularización.- Como etapa inicial el GAD MPM debe contar con una ordenanza donde conste el proceso general de regularización de los asentamientos humanos de hecho de su jurisdicción, en donde constarán las etapas del proceso de regularización"; esta Dirección **emite INFORME FAVORABLE** y adjunta el PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA Y ADJUDICACIÓN PARA REGULAR ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO; para que por su intermedio, se ponga a consideración del Concejo Municipal previo informe Jurídico.

Mediante Informe N° GADMPPM-PS-2023-002-L, de fecha 09 de enero de 2023, suscrito por el Mr. Rodrigo Pinango PROCURADOR SINDICO DEL GAD MUNICIPAL, en su parte pertinente concluye lo siguiente: **V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del Código de Organización Territorial, Autonomía de Descentralización (COOTAD), en concordancia con la disposición del artículo 8 de la RESOLUCIÓN 006-CTUGS-2020 del 28 de febrero de 2020 del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, el Proyecto cumple con la estructura de la normativa local y no contraviene disposición legal alguna.

Por lo expuesto, Procuraduría Síndica emite **informe favorable**, para que el señor Alcalde disponga el debate del Proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA Y ADJUDICACIÓN PARA REGULAR ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

En Cumpliendo al Memorando N° 018-SG-GADMPPM, de fecha 10 de enero del 2023, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete SECRETARIA GENERAL DEL GAD – MPM, a fin de dar cumplimiento con la resolución de Concejo de la sesión extraordinaria del día martes 10 de enero de 2023, en relación al primer y único punto del orden del día, procedo a notificar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 594 EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACION EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA Y ADJUDICACION, PARA REGULAR ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, **RESUELVE**, POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA EN MENCIÓN; Y, QUE PASE A LA COMISION DE DESARROLLO CANTONAL.

## ANÁLISIS

La Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo mediante las Mesas Técnicas de trabajo realizadas los días jueves 12 y martes 17 de enero de 2023, con el acompañamiento de los miembros del Concejo Municipal y los Técnicos de la Dirección de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Secretaría General, Procuraduría Síndica Dirección de Avalúos y Catastros de la Municipalidad.



Mediante el análisis y deliberaciones en base al estudio del Proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA Y ADJUDICACIÓN, PARA REGULAR ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, los integrantes de la comisión establecen la necesidad de considerar algunas sugerencias, conforme al siguiente detalle:

1. Se sugiere a la parte técnica de manera general realizar la revisión al Proyecto de Ordenanza y se rectifique los nombres en mayúsculas las letras iniciales "Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo", así también "Concejo Municipal del cantón Pedro Moncayo".
2. Sugerimos que, en los Considerandos después del párrafo 13 se haga constar un nuevo párrafo especificándose los antecedentes del Memorando N° 766-DGP-MCPM-2022, emitido por parte de la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad en relación a los procesos del cambio de Uso de Suelo".
3. En el título del Proyecto de Ordenanza después de la palabra "POTESTAD" se sugiere incorporar ADMINISTRATIVA, en el mismo título después de la palabra PARTICION elimínese la palabra "ADMINISTRATIVA".
4. **Del Art. 1** Después de las palabras "urbanas de" se sugiere reemplazar las palabras "las juntas" por "los GADs", seguidamente después de la palabra "Parroquiales y" inclúyase el texto "de ser el caso en", consecutivamente después de la palabra "rural" inclúyase la frase "previa la autorización por parte de la autoridad Agraria Nacional para el cambio de uso de suelo", posteriormente después de la palabra "propósito" reemplácese el texto "de dotarles de servicios básicos" por "de dotar de infraestructura y servicios públicos de soporte de conformidad a la sección IV de la Resolución 006-CTUGS-2020".
5. **Del art. 4** en el tercer párrafo después de la palabra "urbano y" inclúyase las palabras "de ser el caso en", seguidamente después de la palabra "rural" inclúyase la frase "previa la autorización por parte de la autoridad Agraria Nacional para el cambio de uso de suelo".
6. **Del Título III** Después del texto "PARÁMETROS PARA IDENTIFICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO, sugerimos crear un nuevo artículo con el siguiente texto:

Dentro del cantón Pedro Moncayo, para ser considerados asentamientos humanos de hecho como tales deberán cumplir además con las siguientes condiciones:

1. Presentar un grado de consolidación de mínimo 35 hab/Ha de densidad poblacional bruta;
2. Un mínimo de 50% de núcleos familiares emplazados en el área a regularizar;
3. Que exista por lo menos el 50% de viviendas en relación al número de familias existentes en cada asentamiento.

Se sugiere a la parte Técnica revisar en su totalidad el presente Proyecto de Ordenanza y reestablecer su secuencia numérica a los articulados.

7. **Del art.5** Después de la palabra "Que" reemplácese "PUEDAN SER" POR "SERÁN"
8. **Del art. 6** Después de la palabra "NO" reemplácese "PUEDAN SER" POR "SERÁN".
9. **Del art. 7** literal k) Después de las palabras "aprobación de la" reemplácese "personalidad" por "personería", y de este artículo se sugiere eliminar los literales e) y m) con su respectivo contenido y se restablezca su secuencia literaria.
10. **Del art. 8.-** Después de la palabra "urbana" inclúyase las palabras "y de ser el caso en

(02) 3836560  
www.pedromoncayo.gob.ec  
Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



(02) 3836560  
www.pedromoncayo.gob.ec  
Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



suelo”, seguidamente después de la palabra “rural” inclúyase “previa la autorización por parte de la autoridad Agraria Nacional para el cambio de uso de suelo,” posteriormente del mismo artículo, se sugiere eliminar el segundo párrafo todo el texto “En caso de que la propiedad del predio donde se encuentre el asentamiento humano consolidado, corresponda a una organización social o persona natural que incumplió la Ordenanza de regularización que le benefició, el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo le sancionará con una multa equivalente al avalúo del predio y procederá con la partición administrativa.”

11. **Del art. 9.-** Literal d) en la parte final después de la palabra “Moncayo” inclúyase el texto “; esta resolución estará exenta de pago de tasas administrativas y registrales.”, seguidamente en la parte final del literal g) después de la palabra “definitivo” agréguese el texto “el mismo que contendrá el plano de partición administrativa debidamente aprobada”, del literal i) Después de la palabra “copropietarios” se sugiere eliminar el texto “en función del lote mínimo establecido por la municipalidad.” consecutivamente del literal j) Después de la palabra “adjudicación” reemplácese la palabra “se” por el texto “todos sus anexos se protocolizarán e”, posteriormente rectifíquese la palabra “inscribirán”, seguidamente del mismo literal después de las palabras “por parte de” reemplácese “Procuraduría Síndica:” por “los adjudicatarios”, consecutivamente después de la palabra “Municipal” agréguese el texto “de ser el caso; caso contrario el proporcional del área verde deberá ser cancelado por los adjudicatarios de acuerdo al avalúo catastral”, del literal k) al final del texto después de la palabra “naturaleza:” incorpórese el texto “de conformidad al Art. 476 del COOTAD, al tratarse de la legalización de asentamientos humanos de interés social consolidados.”

12. **Del art. 11.-** Se sugiere reemplazar el texto del Artículo 11.- “En razón del orden público, la resolución de partición administrativa y adjudicación no será revertida o anulada.” Por el texto del segundo párrafo “En caso de existir adulteración o falsedad en la información concedida por los beneficiarios, la emisión de la resolución y la partición y adjudicación en la parte correspondiente será nula.

13. **Del art.12.-** Después de la palabra “procesos” elimínese la palabra “administrativos”

14. En la **Disposición General** se sugiere aumentar el párrafo con el texto “**TERCERA.-** La presente Ordenanza será aplicable para los asentamientos humanos de hecho consolidados o en proceso de consolidación, hasta antes de la aprobación de la presente Ordenanza.

15. Antes de la **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**, agréguese un párrafo con el texto “**DISPOSICIÓN TRANSITORIA COMO TÍTULO**, con el siguiente contenido “Que la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, en un plazo no mayor de 90 días deberá presentar el informe técnico del levantamiento de información de Asentamiento Humano de hecho en el cantón Pedro Moncayo, como lo establece en la RESOLUCIÓN N° 006-CTUGS-2020 DEL CONSEJO TÉCNICO DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO”.

#### SUGERENCIAS

1. La Comisión de Desarrollo Cantonal sugerimos disponer a la parte Técnica y Jurídica del GAD Municipal, se revise en su totalidad el Proyecto de Ordenanza y reestablecer la secuencia numérica a los artículos considerados, así también se acoja las sugerencias y recomendaciones expuestas en el presente informe por parte de la Comisión, a fin de que se determine los lineamientos y procedimientos en base al fundamento legal.
2. En el informe N° GADMPPM-PS-2023-002-1, de fecha 09 de enero de 2023 emitido por parte de la Procuraduría Síndica, corrija en el párrafo numeral 2.3 el nombre del mes correspondiente.



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo  
ALCALDÍA 2019 - 2023



## GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

### RECOMENDACIONES

1. Previo al segundo debate se deberán considerar los cambios establecidos mediante el presente informe de la Comisión al PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA Y ADJUDICACIÓN PARA REGULAR ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.
2. Previo al segundo debate se deberá considerar todas las observaciones y sugerencias emitidas en el presente informe, mismas que se recogen todos los aportes que realizaron los miembros del Concejo Municipal en la Mesa Técnica de trabajo en relación al presente instrumento legal.
3. Se disponga a las Direcciones pertinentes se emita una certificación de alineación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial respecto a la Ordenanza en tratamiento.
4. El presente expediente se consigne a la alcaldía a fin de que sea puesto en consideración del Concejo Municipal, en base a esta resolución y en ejercicio de sus atribuciones se de el procedimiento pertinente de conformidad al ordenamiento legal vigente.

### RESOLUCIÓN

Con los antecedentes expuestos, y en vista que el Proyecto de Ordenanza se encuentra cumpliendo con todos los requisitos previstos en la ley vigente a la fecha, lo que se encuentra detallado en la documentación habilitante; Los miembros de la Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en consenso **Resuelven:** emitir **INFORME FAVORABLE**, respecto al PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA Y ADJUDICACIÓN PARA REGULAR ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

**Adjunto:** Expediente en la carpeta color beige conformado en 16 FOJAS ÚTILES.

Particular que ponemos a su consideración para los fines pertinentes.

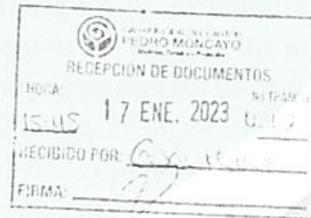
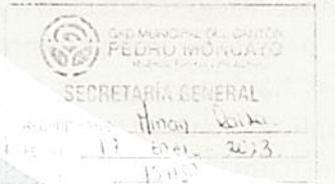
  
Sr. Patricio Cabascango  
CONCEJAL DEL GAD-MPM  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Atentamente,



Sr. Luis Muñoz  
CONCEJAL DEL GAD-MPM  
VOCAL DE LA COMISIÓN

  
Msc. Miryam Rodriguez  
CONCEJAL DEL GAD-MPM  
VOCAL DE LA COMISIÓN



(02) 3836560  
www.pedromoncayo.gob.ec  
Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Pedro Moncayo  
Capital Mundial de la Rosa

- (02) 3836560
- www.pedromoncayo.gob.ec
- Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



**Señor Alcalde Subrogante**, bueno compañeros Concejales, quiero agradecerles ese compromiso de entregar en los tiempos correspondientes de acuerdo a la Ordenanza 040, que existe en el cantón Pedro Moncayo y creo que esta Ordenanza se ha analizado bastante bien y desde luego esta Ordenanza va a ayudar a muchos asentamientos humanos que obviamente no es direccionada solamente a una asociación o una organización esto está para todo el cantón Pedro Moncayo y eso ayudará en mucho desde luego los tiempos correspondientes que ustedes lo han hecho, lo ha hecho posible para esta Ordenanza, para poder el día de hoy debatir, con esta explicación pongo a consideración el presente debate, compañera Msc. Miryam Rodríguez Concejala tiene la palabra.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, bueno muy buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores y con toda las personas que se encuentran presentes en esta sala, más bien es importante decirle que se ha hecho un trabajo articulado con la dirección que nos han solventado prácticamente todas las dudas en relación al proyecto de Ordenanza que Establece el Procedimiento para la Potestad Administrativa de Partición y Adjudicación para Regular los Asentamientos Humanos Consolidados dentro del cantón Pedro Moncayo, pues nosotros nos hemos permitido ir un poco más de revisar netamente la Ordenanza como es hacer un recorrido por aquellos sectores que de una y otra forman pueden estar considerados como asentamientos humanos y lo digo de esta forma porque de acuerdo a la Resolución 006-CTUGS-2020, del Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo, establece que la Dirección en su momento elaborará el levantamiento de información sobre los asentamientos humanos existentes dentro del cantón Pedro Moncayo, es así que se ha trabajado una Ordenanza pensando en la generalidad del cantón con la finalidad de que aquellas personas que están en esta modalidad ya viviendo por varios años dentro de nuestro cantón, puedan cumplir con ese sueño tan anhelado que es de tener la titularidad de sus predios, más bien yo si felicito a la Dirección porque han hecho un trabajo bastante fuerte y obviamente reforzado por el Concejo Municipal con las observaciones correspondientes, si tengo unas dos observaciones como estamos en el segundo debate a fin de que se ponga los detalles que son más de forma pero que si es importante se los considere es así una de las observaciones en el Art. 2, en el ámbito de aplicación sugiero que al final del primer párrafo se ponga también la frase de asentamiento humanos, de hecho si estamos hablando que es la Ordenanza de Asentamientos Humanos, pues el ámbito de aplicación debe tener concordancia con el título establecido, por otra parte en la disposición transitoria que se ha solicitado se incluya, perdón en la disposición general tercera que se incluya por parte de la Comisión antes de la palabra hasta antes, solicito se ponga existentes para que se haga relación a aquellos asentamientos humanos existentes hasta antes de la aprobación de esta Ordenanza, serán favorecidos prácticamente de este proceso de



regularización, esas son las observaciones que se realizaría y prácticamente la Dirección mediante el trabajo articulado que se ha realizado se han acogido todas las sugerencias emitidas por parte de la Comisión de Desarrollo Cantonal, eso por mi parte compañeros.

**Señor Alcalde Subrogante**, alguien más compañeros Concejales que quiera discutir sobre la Ordenanza, compañero Concejal Luis Muñoz tiene la palabra.

**Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz**, gracias señor Alcalde, si también quisiera solicitar una corrección en el informe de la Dirección de Planificación, en la primera página al final del primer párrafo hay que separar unas dos palabras que están juntas, en la última línea, si cuando se hace referencia al informe de la Dirección de Planificación, están juntas las dos palabras si realizan, y esta con la i, así también en el título uno objeto y ámbito dice ubicado en suelos urbano y de expansión urbana, cabeceras urbanas de las juntas parroquiales, las juntas parroquiales no tienen cabecera urbana, sino las parroquias rurales, tienen cabecera urbana, en el capítulo 1, objeto y ámbito de aplicación dice cabeceras urbanas de las juntas parroquiales y debe decir de las parroquias rurales, con esas observaciones señor Alcalde, si es que no hay más observaciones de parte de los compañeros Concejales, mocionaría que se apruebe este punto del orden del día y lógicamente resaltando el trabajo realizado por la Dirección Técnica, señor Alcalde.

**Señor Alcalde Subrogante**, tiene la palabra compañero Vicealcalde Ing. Luis Campos.

**Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, bueno señor Alcalde, muy buenas tardes, de igual manera saludar al señor Procurador Síndico, señorita Secretaria, compañeras Concejales, compañeros Concejales, señores Directores, público que nos acompaña en esta tarde, señor Alcalde solo quiero hacer mención que primeramente hay que agradecer al equipo técnico del GAD Municipal sobre el trabajo que ha venido desarrollando en el tema de la Ordenanza, igual manera a los compañeros que conforman la Comisión, a las mesas técnicas que se ha podido desarrollar y también a las personas que van a ser beneficiarias tomar como ejemplo a la Asociación Asoseamigra, que también se pudo hacer la visita in situ donde se pudo constatar la realidad de igual manera nos permitió también tener ciertas observaciones dentro de la Ordenanza para que nos salga de la mejor manera y podamos atender a todo el cantón; en este sentido yo creo que desde el Concejo Municipal al momento que se pudo realizar la resolución en este caso autorizar al señor Alcalde para que se pueda seguir con este proceso, de igual manera al aprobar en primer debate de la Ordenanza, yo creo que con esto la Ordenanza servirá a nivel cantonal pero si se podrán acoger los compañeros de Asoseamigra para poder realizar el trabajo de su legalización de cada uno de sus predios como hacía mención anteriormente en la reunión pasada manifestaba que es el momento en el cual ellos han luchado por años por tener sus legalizaciones de sus predios, yo creo que con

☎ (02) 3835550

🌐 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

esta Ordenanza van a poder tener cada uno de ustedes en este sentido realizar el proceso para obtener sus escrituras, en ese sentido señor Alcalde, por eso también quiero apoyar la moción del compañero Luis Muñoz.

**Señor Alcalde Subrogante**, si muchas gracias compañeros Concejales, en verdad de acuerdo a los tiempos correspondidos, y gracias a la parte técnica y la parte jurídica, se ha podido contemplar en esta semana para poder discutir y poner ya en el segundo debate; sin embargo, bueno hay que entender un poco de los compañeros que se encuentran presentes de la asociación y los que van a ser beneficiados de esta Ordenanza, es que hay que esperar 8 días de acuerdo a la Ley para que sea sancionada y sean emitidas a las direcciones correspondientes para hacer los trámites correspondientes todos los beneficiarios, en este caso creo que ya queda el compromiso de cada uno de los usuarios que puedan usar esta Ordenanza, con eso por Secretaría por favor someta a la votación.

**Señora Secretaria**, procede a tomar votación.

**Señor Concejal, Sr. Patricio Cabascango Díaz**, a favor de la moción.

**Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz**, señor Alcalde, al contar con el informe técnico y jurídico, así también la Resolución 006-CTUGS-2020, las mesas técnicas y como para fundamentar bien el sentido de esta Ordenanza, como Comisión y como Concejo se ha hecho visitas técnicas para constatar la realidad de los asentamientos humanos que existen en el sector, con esto se va aprobar una Ordenanza y me alegra que la Asociación Asoseamigra, sea la primera en beneficiarse digámoslo así de esta Ordenanza, en base a la misma y a su directiva podrán hacer la legalización correspondiente de sus predios como ha sido su sueño por años lógicamente esta Ordenanza tiene ámbito de aplicación cantonal pero en este caso serán los primeros beneficiados y ese es el compromiso de los que estamos acá, de hacer el esfuerzo necesario para que las cosas estén al servicio del pueblo, con esto a favor de la moción señor Alcalde.

**Señora Concejala, Ab. Ximena Quintana Hermosa**, con los informes técnicos y jurídicos, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, si señor Alcalde antes de dar mi votación quisiera reforzar la observación realizada por el Concejal Luis Muñoz, en relación al Art. 1 sugiriendo que dentro de la observación después de donde dice ubicados en el suelo urbano y de expansión urbana de la cabecera cantonal y de las parroquias puesto a que hace referencia al suelo urbano que existen dentro de cada una de las parroquias del cantón Pedro Moncayo, así también acogéndome a los informes tanto técnico como jurídico, y solicitando de que la



dirección de Planificación de cumplimiento con lo establecido en la disposición transitoria donde tiene un plazo de 90 días para realizar el levantamiento de todos los asentamientos humanos a nivel cantonal, a favor de la moción.

**Señor Alcalde Subrogante**, si muchas gracias, a favor de la moción.

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el quinto punto del orden del día señor Alcalde.

**Señor Alcalde Subrogante**, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el quinto punto del orden del día, sírvase dar lectura al sexto y último punto del mismo por favor.

**RESOLUCIÓN No. 601.- EN RELACIÓN AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA Y ADJUDICACIÓN, PARA REGULAR ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD, APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA Y ADJUDICACIÓN, PARA REGULAR ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.**

**SEXTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.**

**Señora Secretaria**, permítame informarle que no tenemos comunicaciones recibidas.

**Señor Alcalde Subrogante**, con esto damos finalizada la sesión ordinaria del Concejo Municipal.

Siendo las 16h30, se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.

Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota  
**ALCALDE (S) DEL GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Sr. Patricio Cabascango Díaz  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Ing. Luis Miguel Campos Maldonado  
**VICEALCALDE GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Sr. Luis Alfonso Muñoz  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Ab. Ximena Quintana Hermosa  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Ab. Liliana Navarrete Cumbal  
**SECRETARIA GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO**